



**Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante**

TESTIMONIO:

VISTO:

La labor desarrollada por la Fuerzas de Seguridad de Balcarce en el marco de la pandemia mundial por Covid 19, y

CONSIDERANDO:

Que a partir del día 12 del mes de Marzo del corriente año, a raíz de la firma del DNU Nro 260/2020, donde se disponen medidas necesarias para contener la propagación del nuevo coronavirus, el Sr Martin Luna en su carácter de coordinador entabló diálogo con el Comisario Maximiliano Blanco Rio, titular de la Sub Delegación de Investigaciones con asiento en la ciudad de Balcarce, para realizar los aislamientos necesarios conforme lo ordenado por la autoridad sanitaria.

Que personal de la Policía Comunal de Balcarce, a cargo del Comisario Inspector Ariel Contreras, realizaba con medios propios, recorridas de prevención con megáfonos compartiendo audios, solicitando el cumplimiento de normas de higiene como así también del aislamiento ordenado, apoyado por personal de la Gendarmería Nacional Argentina, a cargo de su Comandante Sebastián Deasi.

Que dicha labor contó con el apoyo de la Asociación de Socorristas Voluntarios de Balcarce, a cargo del señor Alberto Pereyra, quién con su personal, reforzaban aéreas con el fin de llevar un mensaje claro a la ciudadanía con gran compromiso comunitario.

Que ha posteriori, se creyó conveniente la ubicación de puestos en cuatro accesos de la ciudad, por lo que se coordinaron tareas con personal de Seguridad Vial, a cargo del Oficial Principal Ricardo García, quienes en conjunto con todas las Policías de Balcarce, actuaron controlando el ingreso a la ciudad con el fin de poder trabajar con otros voluntarios del Hospital y del Inta (Vete) para lograr un mejor control y seguimientos de personas locales y visitantes.

Que no obstante lo expuesto, en ningún momento se flaqueo en el trabajo propiamente dicho, inherente a la seguridad pública, teniendo como resultado la aprehensión de 130 personas, 22 allanamientos, 216 contravenciones varias, 518 infracciones al DNU, y más de 80 con intervención de la justicia local, lo que indica que no solo se ha velado por el bienestar de la gente y seguridad ante la pandemia, sino también se ha trabajado en la prevención y represión de delitos y faltas en general.



**Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante**

Que a la fecha más de 30 policías han sido contagiados con covid-19, algunos de ellos de gravedad, pero no ha mermado su capacidad operativa y lo demuestran con el trabajo continuo.

Que la Patrulla Rural implementó políticas preventivas y de seguridad que se están aplicando en la zona rural, esta fuerza policial diagrama los controles y operativos de prevención a nivel distrital, con la colaboración del personal de los destacamentos policiales, fortaleciendo su labor aun en tiempos de pandemia.

Que el área de Género y la Comisaría de la Mujer, articulan en forma permanente durante las 24 horas, dando cuenta que las denuncias diarias –se reciben un promedio de tres por día- comenzaron a subir otra vez con el aislamiento social siendo este es un factor que agrava conflictos de violencia en las parejas y en el ámbito familiar. Por lo tanto es muy comprometida la labor pero ante esta problemática tan sensible hay mucho para enriquecer -

Que se coordinan reuniones con vecinos y policías como así también se generan los recursos para el trabajo de los mismos y siempre coordinados por personal del Centro Operativo de Monitoreo, y se valora desde todos los ámbitos la función los integrantes de este área específica.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

R E S O L U C I Ó N N° 49/20

ARTÍCULO 1. Declárase de Interés Legislativo, Comunitario y Social, la labor -----
----- realizada por todas la fuerzas de seguridad (Policía Comunal, Sub DDI, Patrulla Rural, Comisaria de la Mujer, Gendarmería Nacional y Centro de Monitoreo), durante el año 2020 en tiempos de Covid - 19.-----
-

ARTÍCULO 2.-.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veintiséis días del mes de noviembre de dos mil veinte. FIRMADO: Leandro Spinelli - PRESIDENTE – Mercedes Palmadés – SECRETARIA.-----



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante